

Central Nacional SINDICALISTA

Seguimos tradicional costumbre, vuelve a celebrarse las fiestas locales de la República nos arrebató de San Fulgencio y San Antón, por lo que ruego al Comercio en general que con arreglo a normas anteriores cierren sus puertas las tardes de los días 16 y 17, Martes y Miércoles respectivamente de estos días. *El Delegado Sindical Local*

Boletín Oficial de la Provincia

El "Boletín Oficial" de la provincia publica, entre otras, las siguientes disposiciones.
Decreto disponiendo que las fallas del Tribunal Económico-Administrativo Central, Tribunales Económico-Administrativos Provinciales denominados de Arbitrios, incurso en nulidad, serán revisables e instancia de parte. Orden fijando el período para el ingreso mensual de las cuotas del Régimen del Subsidio Familiar por las entidades patronales afiliadas al mismo.
Anunciando las plazas vacantes de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria para su provisión, en propiedad, por oposición libre.
Relación de vehículos que se encuentran en el campo de Co-recreación de Torreblanca (Segunda Región Militar) (Automóviles) pendientes de entregar a sus respectivos propietarios.

Edicto

Por el presente se cita ante este Juzgado Militar número tres sito en las Escuelas Graduadas de la Calle Gáliberta todas las personas que hayan sido perjudicadas por la actuación del organismo existente durante el período rojo en esta Ciudad, titulado Alianza Revolucionaria y de la que era Presidente Raimundo Garrido Navarro, debiendo de presentarse con las pruebas de cargos que tengan contra el referido individuo pues lo tengo acordado en el procedimiento sumarisimo que contra el mismo instruyo, debiendo hacer la presentación en el término de diez días a contar de la publicación de este edicto.
Cartagena a 12 de enero de 1940
El Juez Militar, n.º 3

Hermanidad de Cautivos por España

Se ruega a los señores que a continuación se relacionan, por esta Hermandad de Cautivos por España, para comunicarnos un asunto que les interesa.
D. Pedro López Rufete
D. Francisco Alarcón Pérez
D. Fernando Oliva Oliva
D. José Martínez Rodríguez
D. Francisco Sánchez Faura
Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.
Cartagena a 18 de enero de 1940.
El Secretario

CREACION DE BECAS

La Comisión Gestora de la Diputación Provincial ha aprobado unas becas, creando dos becas de Pintura para cursar estudios en la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado; otra beca para la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, para obreros, y otra para estudios de Canto, en Madrid.
Estas nuevas becas, con las ya creadas y señaladas en el presupuesto, hacen un total de 300.000 pesetas que la Diputación destina a tales fines de cultura.
Oportunamente se anunciará las bases para el concurso-oposición de cada una de estas becas.

Suscribiendo una Hoja...
HOJA OFICIAL

De Marina

Se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Médico Mayor. Una en la Escuadra y la otra en el regimiento de Infantería de Marina de Baleares.
Los ejercicios darán principio el día 5 de marzo de 1940, a las once de la mañana, en el Ministerio y ante el Tribunal que se designará oportunamente y se verificarán con sujeción al programa que se inserta a continuación.
Los Comandantes Generales de los departamentos y Almirante Jefe de la Base Naval de Baleares autorizarán y pasaportarán a los individuos de los cursos respectivos que deseen tomar parte en ella.
Las solicitudes, debidamente documentadas y escritas por los interesados se dirigen al Ministerio de Marina y se encontrarán en el Ministerio antes de las doce del día 1.º de febrero de 1940, no siendo admitidas por ningún concepto las que no se presenten en dicha forma.
Para tomar parte en esta oposición es necesario:
A) Ser ciudadano español.
B) Ser persona afectada al Movimiento Nacional.
C) Estar comprendido en los límites de edad que a continuación se marcan:
Máxima.—Cumplir los veinte años dentro del año de la convocatoria.
Mínima.—Para los aspirantes palanos no haber cumplido los treinta y cinco en 1.º de enero del año de la convocatoria. Los militares, no haber cumplido los cuarenta años en igual forma.
D) Carecer de todo impedimento para ejercer cargo público.
E) No estar procesado.
F) No haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.
Los que, reuniendo las condiciones necesarias, deseen ser admitidos, deberán acompañar los siguientes documentos:
Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, debidamente legalizado cuando proceda.
Certificado de ser persona afectada al Movimiento Nacional, expedido por las Autoridades de la localidad donde residan.
Certificado de antecedentes penales.
Cédula personal, que se devolverá al interesado en el menor plazo posible.
Los militares, copia de la filiación y hoja de castigos.
—De conformidad con lo acordado por el Consejo Superior, ingresan en la Escuela Complementaria del Cuerpo General de la Armada, con los empleos que ostentaban al pasar al Cuerpo de Servicios Marítimos, el personal procedente de éste que a continuación se reseña:
D. Luitardo López Ramirez, D. Fernando Lacort y Ver, D. Antonio Carlier Rivas, D. Manuel Roncero Barrero, D. Carlos de la Cámara y Diaz, D. Francisco Ibañez Yagüe S., Leopoldo Gal y Diaz, D. Juan Antonio de Rivera y Coca, D. Manuel Pastor y Tomasety, D. Diego Argumosa y Argumosa, D. Aurelio Arriga Adam, D. Ricardo Naval de Celis, D. Manuel de Quededo y Escribá, D. Francisco Elvira Alvarez, D. Emilio Cerdaso y Fernández de Aste, D. Fed. o Lapique Suarez, D. Manuel Nieto Antón, D. Juan Navarro Dagnino, D. Vicente Socorro Padrón, D. Francisco Parga y Chapa, D. Alfredo Guirra Alcocer, D. Angel Gamba y Sánchez-Barcáiztegui, D. Jose María Cuitián Veito, D. José Yela Hilaigo, D. Lorenzo Sanfeliu Ortiz, D. Santiago Naval Fernández, D. Manuel Montejó Fernández y D. Eusebio Barreda Feandella.
Entre tanto no se resuelva sobre el escalamiento definitivo, este personal continuará percibiendo los sueldos que disfruta en la actualidad de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo primero del Decreto de 8 de mayo de 1939.

Boletín Oficial de la Provincia

El "Boletín Oficial" de la provincia publica, entre otras, las siguientes disposiciones.
Decreto disponiendo que las fallas del Tribunal Económico-Administrativo Central, Tribunales Económico-Administrativos Provinciales denominados de Arbitrios, incurso en nulidad, serán revisables e instancia de parte. Orden fijando el período para el ingreso mensual de las cuotas del Régimen del Subsidio Familiar por las entidades patronales afiliadas al mismo.
Anunciando las plazas vacantes de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria para su provisión, en propiedad, por oposición libre.
Relación de vehículos que se encuentran en el campo de Co-recreación de Torreblanca (Segunda Región Militar) (Automóviles) pendientes de entregar a sus respectivos propietarios.

Edicto

Por el presente se cita ante este Juzgado Militar número tres sito en las Escuelas Graduadas de la Calle Gáliberta todas las personas que hayan sido perjudicadas por la actuación del organismo existente durante el período rojo en esta Ciudad, titulado Alianza Revolucionaria y de la que era Presidente Raimundo Garrido Navarro, debiendo de presentarse con las pruebas de cargos que tengan contra el referido individuo pues lo tengo acordado en el procedimiento sumarisimo que contra el mismo instruyo, debiendo hacer la presentación en el término de diez días a contar de la publicación de este edicto.
Cartagena a 12 de enero de 1940
El Juez Militar, n.º 3

Hermanidad de Cautivos por España

Se ruega a los señores que a continuación se relacionan, por esta Hermandad de Cautivos por España, para comunicarnos un asunto que les interesa.
D. Pedro López Rufete
D. Francisco Alarcón Pérez
D. Fernando Oliva Oliva
D. José Martínez Rodríguez
D. Francisco Sánchez Faura
Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.
Cartagena a 18 de enero de 1940.
El Secretario

CREACION DE BECAS

La Comisión Gestora de la Diputación Provincial ha aprobado unas becas, creando dos becas de Pintura para cursar estudios en la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado; otra beca para la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, para obreros, y otra para estudios de Canto, en Madrid.
Estas nuevas becas, con las ya creadas y señaladas en el presupuesto, hacen un total de 300.000 pesetas que la Diputación destina a tales fines de cultura.
Oportunamente se anunciará las bases para el concurso-oposición de cada una de estas becas.

Suscribiendo una Hoja...
HOJA OFICIAL

Ley que concede DERECHOS para nuevas denuncias de MINAS

Por la Jefatura de Minas de nuestra provincia se ha hecho público un anuncio que se inserta en el "Boletín Oficial" del 11 del corriente, en el que se refiere a la Ley de 23 de septiembre del año último y de la que en su artículo 2.º se dice lo que sigue:
"El artículo 2.º transitorio de aquella disposición señala el plazo de noventa días para que puedan solicitar la oportuna concesión con derecho preferente quienes con arreglo a las disposiciones vigentes, hasta esa fe ha tuviesen derecho a la explotación de substancias comprendidas en la primera o segunda sección del Decreto-Ley de Bases, de 29 de diciembre de 1868."
En el anuncio de la Jefatura de Minas se aclara que en el plazo citado de noventa días, no son computables las festividades oficiales o religiosas, y se agrega que estando próximo el término del referido plazo, se hace todo ello público, en evitación del perjuicio que pudiera irrogarse a algún interesado o por desconocimiento del espíritu y contenido de la ley al principio mencionada.

Casa de Socorro

Han sido curados:
Francisco Ingués Martínez, 19 años; distensión ligamentosa de pie izquierdo.
Cristina Sánchez Abril, 18 años; distensión de rodilla izquierda.
Juan Díaz Canciso 21 años; herida incisa de un centimetro en la cara dorsal de la mano izquierda.
Enrique García Raja, 7 años; herida contusa en la rodilla izquierda.
Asensión Jiménez García, 3 años; difteria, se le pusieron dos sueros antídóticos.
Paquito Pastor Egea, 6 años; herida contusa región occipital.
Enrique Saura Maestro, 50 años; herida contusa dedo meñique de la mano derecha.

DERRUMBAMIENTO DE UNA CASA

Un esclavo resultó con lesiones.
Ayer mañana, alrededor de las 8, la casa n.º 9 de la calle "Borregueros" se derrumbó debido, sin duda, a su mal estado y a las perturbaciones de estos días.
El derrumbamiento alcanzó al inquilino de la casa, Juan Martínez Jiménez, de 74 años de edad el cual fue auxiliado inmediatamente en la Casa de Socorro, donde se le aplicaron curaciones en el momento, poniéndosele al fin y con éxito se curó y se le dio de alta.
Después fue conducido al Hospital de Caridad, donde quedó hospitalizado. Esta conducción la verificó una ambulancia de la Cruz Roja.

JUGUETES

A LOS NIÑOS QUE NO COGIERON JUGUETES EN EL DIA DE REYES
El Martes a las 3 y media de la tarde se presentarán en el Cuartel I de O. J. Plaza de España, todos los niños que no tuvieron juguetes el día de Reyes, y que han pasado por las Oficinas de la Delegación Local de Organizaciones Juveniles a reafirmar y anotar su carta recibida por los Reyes, y que lleva un bene vale para un juguete, para recoger el que le corresponde.
¡Ni un niño pobre sin juguete! Así cumplen los Reyes Magos la promesa que hicieron a los niños de Cartagena, por mediación de la Comisión de Aguinaldo, el Necesitado, que preside al Excmo. Sr. Gobernador y por las Organizaciones Juveniles.

FARMACIAS DE GUARDIA

Esta noche
Don Juan Alvarez Gómez, Puerta de Murcia.

Gobierno Militar de la Base Naval de Cartagena

Orden de la Plaza del día 14 de Enero de 1940.
Artículo 1.º.—Los Cuerpos y Dependencias de esta Plaza tendrán presente a los efectos de suministrar en el Parque de Intendencia, que los precios de los artículos a partir de 1.º del actual son los que se citan en la Orden Circular de 28 de Diciembre próximo pasado, D. O. n.º 7 del presente año.
Artículo 2.º.—La Orden General del Cuero de Ejército del Tercio del día 12 del actual en Valencia del Cid dice lo siguiente:
"Nombrado para prestar servicios en el Ministerio del Aire por Orden de 2 del actual (D. O. n.º 3) el Auditor de División Habilitado don Pedro Fernández Valladares ha cesado en el cargo de Auditor de Guerra de este Cuerpo de Ejército, habiéndose hecho cargo interinamente de dicho cometido el Auditor de Brigada don Fernando Bosch Lliberos."
Lo que de Orden de S. E. se publica en la de hoy para conocimiento.
El Comandante Jefe de E. M. Luis López Piñero
Comunicada.—El Capitán Ayudante de Plaza.
Antonio Sintas

QUINTAS

Alcaldía de Cartagena
HACE SABER: Que con arreglo a lo dispuesto por orden del Ministerio del Ejército de 20 de Diciembre de 1939 y a lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y declaración de soldados, todos los mozos comprendidos en las ocho secciones de reclutas y reemplazos correspondientes a los años 1936 a 1941 ambos inclusive, comparecerán en las Casas Consistoriales de esta Ciudad, a las ocho de la mañana los días que se expresan:
Reemplazo de 1936, domingo 21 de Enero.
Reemplazo de 1937, domingo 28 de Enero.
Reemplazo de 1938, domingo 4 de Febrero.
Reemplazo de 1939, domingo 11 de Febrero.
Reemplazo de 1940, domingo 18 de Febrero.
Reemplazo de 1941, domingo 25 de Febrero.
Cartagena 12 de Enero de 1940
F. Pérez Lurbe

Californios

Se ruega a todos los hermanos de esta ciudad que sirvan pasar por el local de la misma de 7 a 9 de la noche para comunicarnos un asunto de gran interés.—El Secretario.

Nota del Gobierno Civil

El marchamo de estiguietas
En circular de este Gobierno civil de 3 del actual sobre marchamo de estiguietas en los géneros, se ordenaba en el artículo 8.º, apartado e), que seguidamente se fijara a los géneros en poder de los comerciantes las estiguietas con los precios marchamados por la Jefatura Provincial de Industrias.
Como hasta la fecha solo dos casas comerciales lo han verificado, se hace saber por la presente que pasado el día 20 del actual serán sancionados los comerciantes que no lo hayan verificado con 500 pesetas por cada día que pasa o esta cifra transcurra sin haber presentado sus artículos a los marchamados.
Murcia, 18 de enero de 1940.—El Gobernador civil.

PETICION DE MANO

Por los señores de Abe'lá (de Cádiz), y para su hijo don Hortensio, ha sido pedida la mano de la señorita Encarnita Lucas Martínez, hija de nuestro buen amigo y paisano don Enrique Lucas.
La boda ha sido fijada para el próximo marzo.
Entre los novios se cruzaron los regalos de rigor.

NOTA DEL GOBIERNO CIVIL

Prohibición del CARNAVAL
Por orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 del actual, se mantiene la prohibición absoluta de la fiesta de Carnaval. Esta prohibición se refiere no sólo a los actos que se celebran en vía pública, sino a las fiestas que se pretenden celebrar por Sociedades o Empresas con ocasión del Carnaval.
Murcia, 13 de enero de 1940.
El Gobernador civil

ORGANIZACION JUVENIL

El domingo 21 de Enero en el Cine Sport a las 11 de la mañana se celebrará un gran acto como clausura de los Cursos de Mandos de la Milicia de O. J. con la entrega de diplomas a los cursillistas.
Habazgo de un cadáver
En el paraje de Los López de la diputación de San Félix se ha encontrado un hombre muerto.
La muerte ha sido natural. Representa la edad unos 40 años y vestía pobremente.
No ha sido identificado.

Aviso de F.E.T. y de los J.O.N.S.

Se pone en conocimiento de todos los camaradas que figuran en la presente relación separen desde mañana día 13 de 8 a 8 de la tarde por estas oficinas con el fin de entregarnos su correspondiente carnet de "Militante".
El Secretario local

- Antonio Navarro Sánchez
Angel Abengochea Larraz
Manuel García Cervantes
Miguel Manuera Zamora
José Antonio Mercader Pujalte
Mariano Molina Osete
Francisco Aznar Nieto
José María Ubero Gómez.
Julio Muñoz Pérez
Eduardo Mencia Fernández
Juan Martínez Salazar
Francisco Nieto Serrano
Diego Fernández Giner
Francisco López Galera
Luis Amante Duarte
Leonardo Alvarez Soto
José Pérez Moya
Leonardo Jiménez Pérez
Francisco Rico Calderón
Vicente Alvarez Saez
Emilio Briones Barroso
Juan Manuel Rolandi
Francisco García Vila
Permin Juan Pagán Ayuso
Salvador Llamas Abadía
José Gimeno Rodríguez
Uldarico Tenadillos Mata
José María López Sánchez
Salvador Mula Benito
Alfonso Castillo Martínez
Antonio Campello Román
Antonio Riquelme Miralles
Rafael de Guzmán Hernández
José Jiménez Espaza
Antonio Alabarce Olaga
Francisco Sánchez López
Andrés Martín Martínez
Julio Golpe Mosquera
Juan Gálindo Díaz
José Gómez Martínez
Antonio Pardo Pérez
José Hernández Hernández
Carlos Orembach Fallu
Luis Gáber Pérez
Rafael Rojo-T. Mula León
Antonio García Navarro
Pedro Pérez Jiménez
Adolfo Alba Ripoll
Francisco González Benitez
Mateo Amante Rubio
Fernando Oliva Oliva
Antonio Nieto Solano
Joaquín Molina Muñoz
José Martínez Aznar
Ricardo Martínez Mora
Lorenzo Martínez Sánchez
José Martínez Peñalver
Ramón Alonso Abril

LA LEY DE DESBLOQUEOS

Nuevo Ejemplo
Los ejemplos que se han publicado hasta ahora, referentes a la aplicación de la ley de desbloqueo, tenían por base la existencia de cuentas corrientes bancarias al declararse el glorioso Movimiento Nacional. Pero hay otros casos, igualmente interesantes, que han sido objeto de consultas referentes a cuentas abiertas con posterioridad a dicha fecha.
Imaginemos una cuenta corriente inaugurada el 15 de junio de 1937, que el 30 de dicho mes tiene un saldo de 12.000 pesetas, en 31 de diciembre siguiente 28.000, en 30 de junio del año 38, un saldo de 22.000, el 31 de diciembre siguiente, 25.000 y el 31 de marzo de 1939 un saldo de 33.000. La ley de 13 de octubre de 1938 no reconoce en este caso ningún saldo efectivo a esta cuenta, sino que lo bloquea, en la cantidad de 33.000 pesetas.
Aplicando ahora la ley del Desbloqueo en sus artículos 1.º, 10 y 12, esta cuenta se desbloquea con lo siguiente:
FECHAS SALDOS Diferencias Porcentaje de Importe neto de las en + o en - aplicación diferencias
18 Julio 1936 0 — — —
21 octubre de 1936 0 0 90 0
28 febrero 1937 0 0 80 0
30 junio 1937 12.000 + 12.000 65 + 7.800
31 diciembre 1937 28.000 + 16.000 40 + 6.400
30 junio 1938 22.000 — 6.000 20 — 1.200
31 diciembre 1938 25.000 + 3.000 10 + 300
31 marzo 1939 33.000 + 8.000 5 + 400
Suma algebraica, pesetas + 13.700
En resumen: las 33.000 pesetas bloqueadas de este ejemplo se convierten en 13.700 pesetas efectivas, salvo que el titular de esta cuenta hubiese podido acogerse al desbloqueo de corrección.

DEPORTES

Campeonato de Liga
Primera división
Español 4; Ceita 1
Racing S.; Valencia 1.
Sevilla 4; Athletic Aviación 1
Madrid 3; Betis 0
Athletic Bilbao 7; Barcelona 5
Hércules 5; Zaragoza 1
CLASIFICACION
J. G. E. P. F. C. P.
Hércules 7 4 1 2 25 13 9
Español 7 4 1 2 17 14 9
Zaragoza 7 3 3 1 12 12 9
Sevilla 7 3 2 2 22 11 8
Athletic B. 7 3 2 2 21 19 8
Madrid 7 4 0 3 14 11 8
Athletic A. 7 3 1 3 13 14 7
Barcelona 7 3 0 4 14 16 6
Racing S. 7 3 0 4 13 21 6
Valencia 7 2 2 3 10 11 6
Ceita 7 2 0 5 16 19 4
Betis 7 1 3 4 5 17 4

Quinto grupo
Melitiano 1; Ierez 1.
Ceuta-Recreativo, R. Córdoba-Tánger y Cádiz Osaba, también fueron suspendidos.
S. E. U.—Delegación de Deportes
Se cita a los representantes de los club de fútbol que a continuación se relacionan, para que asistan a la Delegación de Deportes del S. E. U. el próximo martes día 16 del actual a las 7 horas de la tarde, con el fin de comunicarnos un asunto de interés relacionado con una próxima competición futbolística.
Cub que se citan:
Levante F. C.; C. D. Español; C. D. Soledad; U. C. A.; Salitre; Danubio; Sporting D'orense; y cuantos club deseen tomar parte en esta competición.

Multas Impuestas por el Gobernador Civil de la provincia

El Gobernador Civil de la provincia, ha impuesto multas por valor de 17.020 pesetas a diferentes comerciantes de la provincia.
Entre ellos se encuentran los siguientes:
Andrés Pérez Pérez, de San Javier, 1.320 pesetas por falta de guías de circulación.
Francisco Luján Soriano, de Albuñón, 100 pesetas por precios abusivos.
Andrés Góspedes Castillo, de Los Dolores (Cartagena), 100 pesetas por precios abusivos.
Ginés Martín Baños, de Balsapineda, 25 pesetas por falta de guía de circulación.
Antonio Martín Meroño, de Balsapineda, 25 pesetas por falta de guía de circulación.
La tierra doliente de España renace en risas de niños y bendiciones de Madre por el «Anillo Social». Fomenta su alegría suscribiendo una «Ficha Azul».

Imperial Cartagena se jugará el martes

Mañana martes se jugará en Murcia el encuentro Cartagena Imperial, suspendido ayer a causa de la lluvia.
La probable alineación del Cartagena será la siguiente: Escalóp; Jesusin, Cuervo; Gosz'lo, Batallio Benito; X, Lledias, Sierra, Americano y Vidal. Es muy probable que el extremo derecho señalado con X, lo ocupe Hernández.
El Burjasot dió la «noia»
Madrid.—El equipo valenciano dió el sábado la nota sobresaliente.

Teatro Circo

HOY LUNES PRFM. NENTRE desde las 5 tarde
1.º ESTRENO de la banda revista
DEMONIOS del DESIERTO
2.º S-T. NO de la preciosa producción cómica
UN MARIDO MODELO
Gento creación de HENZ RUMANN
Jueves 18.—L gran producción «Cifesa»
Cuando me siento feliz
Admirable creación de MARTHA EGGERTH

TEATRO MARIQUEZ

Hay lunes a las 4 Último sesión a las 10:30
ES. R. O de la producción «Universo» por Edward Arnold, Montance Cummings, Sally Hirs y Robert Young
RECUERDOS LO DE ANOHL?
y un divertido complement
Muy pronto: Otro Gran ESTRENO
75 MINUTOS DE ANGUSTIA
por LEWIS STONE y BARBARA READ

GRAN CINE SPORT

Programa para hoy Permanentemente desde las 5
Noticiero UFA núm. 427 Estreno en Español
Cobal EX: LO de la magnífica superproducción «Ufilms» en ESPAÑOL.
EL BARBERO DE SEVILLA
por Miguel Ligero, Estrella Castro y Roberto Rey
Sáb. de 80.—ESTRENO M.G.M. en ESPAÑOL
CADETES DEL MAR
por Robert Young y Florence Rice

Se avisa a nuestros lectores, anunciantes y público en general, que hasta las 5 de la tarde se admiten en anuncios, esquemas y otras noticias de carácter urgente en la revista «Anillo Social», teléfono 1115 donde se imprimirá esta HOJA OFICIAL